

J. Suárez, 16 de febrero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 02 y el 29 de febrero del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2023, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.
II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 255,259, 282, 286, y 329.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

- I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U235.984 (Pesos Uruguayos Doscientos Treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro) por el período comprendido entre el 16 y el 29 de febrero del corriente.
- II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Leonardo Almeida \$U4.270 (servicio baño químico para Feria Artesanal en Casarino día 17/02), Agremyarte/ACADEM \$U12.632 (servicio audio Sr. Elbio Gómez, colaboración "Centro Juvenil Los Girasoles"), FONSECA FACAL ELISA ROSANA Y XAVIER JACOTTET MAURICIO \$U43.000 (insumos y equipos para video vigilancia de predio del depósito municipal, Resol.N°017/24), GASTOS A REALIZAR EN EL MARCO DE LOS ESCENARIOS DE CARNAVAL, RESOL.N°011/24: Agremyarte/ACADEM \$U10.526 (actuación "FUSIÓN" días 22 y 24 de febrero), Agremyarte/ACADEM \$U42.106 (actuación "KUTUMPÁ ZULÚ" días 22 y 24 de febrero), Oliver Gualco Camejo \$U16.000 (servicios locución/animación Sr. Pablo Benavent, días 22 y 24 de febrero), MIRANDA CACERES IVAN ANDRES \$U20.130 (servicio arrendamiento escenario día 22/02), Agremyarte/ACADEM \$U80.000 (servicios de audio días 22 y 24 de febrero, Sr. Leonel Madera), Jorge Ignacio Suárez Suárez \$U7.320 (servicio electricista escenario día 22/02).
- III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.
- IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Concejo Municipal
Sr. J. Suárez*

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Daniela Ruzo
CONCEJALA
DANIELA RUZO

(+) 598 1828

Enmendado: Sesión / Acta N°003/24 - Voto -
Oficina Continúa
Secretaría de Actas Concejo Municipal